



INFORMACION PARA POSTULANTES

Los postulantes a las plazas vacantes de la Municipalidad de San Isidro, deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Publicación de convocatorias

Las convocatorias públicas para la incorporación de servidores se publican en la página web institucional de la Municipalidad (www.msi.gob.pe), en la sesión de convocatorias CAS, en donde se encontrará el perfil requerido y el cronograma.

2. Recepción de CV documentado y declaración jurada

Los postulantes deben presentar sus documentos en un folder de manila en sobre cerrado, consignando su nombre completo, número de DNI y plaza a la que postula. Los documentos a presentar son los siguientes:

- Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con constancia de trabajo o contratos.
- La Declaración Jurada del postulante, que se debe descargar de la página web de la Municipalidad.
- Copia de Documento de Identidad Nacional (DNI) vigente.

El sobre con los documentos será entregado en la mesa de partes de la Municipalidad, ubicada en Calle Augusto Tamayo 180 San Isidro, de 08.00 a 16.00 horas, según el cronograma.

Es importante tener presente que en el caso no esté completa la información, se postule fuera de fecha o no se coloque en el asunto el número de convocatoria, serán descalificados del proceso de selección.

3. Evaluación de Postulantes

En esta etapa se realizará la revisión de cada sobre de postulación recibido dentro de las fechas indicadas en el cronograma.

Para que un postulante sea considerado apto en esta etapa debe reunir los requisitos mínimos de cada puesto, señalado en el perfil.

Es importante tener en consideración que todo postulante a una convocatoria pública debe tener hábiles sus derechos civiles y laborales en el Perú, así como no poseer antecedentes penales ni policiales y no encontrarse inhabilitado para ejercer función pública.

4. Verificación de la información

Se realizará la verificación de los datos del postulante en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en caso de que el postulante registre antecedentes, será descalificado. (Basado en el Decreto Supremo 075-2008-PCM, artículo 4: Impedimentos para la contratación. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057).

Así mismo, se realizará la verificación en el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), en caso de que el postulante se encuentre registrado se informará a la entidad competente. (Ley 28970)

Así mismo, se realizará la verificación de los grados académicos y constancias de trabajo presentadas.



5. Entrevista personal

En esta etapa un comité evaluará los conocimientos técnicos y profesionales de los postulantes, con el objeto de calificar su aptitud para desempeñarse en el puesto vacante.

6. Publicación de resultados

Los resultados de cada etapa serán publicados en la página web institucional de la Municipalidad, según cronograma, y solo se consideran a las personas consideradas aptas. En las publicaciones se indicará el lugar, hora y fecha de las evaluaciones, siendo este el único medio informativo del proceso de selección.

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- Asistir a la hora indicada a las evaluaciones, no se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora.
- Los documentos, pruebas, ejercicios que se utilicen en las diferentes evaluaciones no serán entregadas a los postulantes.
- Los postulantes con discapacidad, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de entrevista, en aplicación de la Ley N°28164, para lo cual deberán presentar su constancia respectiva e informar su condición en la Ficha del Postulante.
- Los postulantes Licenciados de las Fuerzas Armadas, obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de entrevista, en aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-Servir/PE, para lo cual deberán presentar su constancia respectiva e informar su condición en la Ficha del Postulante.
- En el caso de las convocatorias CAS, el proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: (1) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso. (2) Por restricciones presupuestales. (3) Otros supuestos debidamente justificados y sustentados. (Basado en Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-Servir)
- Se debe tener en cuenta, que no podrán postular a una plaza, las personas que tengan parientes en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal.
- Para los postulantes con grados académicos extranjeros, estos deben ser reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.